



686-26

San José de Mayo, 15 de enero de 2026.

Of.N° 1101/2026

Señor Presidente del Congreso Nacional de Ediles

arb

Edil Aparicio Duarte

De nuestra mayor consideración:

La Junta Departamental de San José, aprobó por Resolución N° 0321/2026 la Moción de Resolución presentada por los señores Ediles Federico de Groot, Alberto Casas y Hugo Campiño luego de la exposición efectuada sobre el tema: ***“Problemática que están sufriendo los apicultores de distintas zonas del departamento por efecto de las fumigaciones de plantaciones agrícolas que afectan la vida de las abejas, provocando estragos en las colmenas.”***; la que textualmente expresa:

“Elevar las palabras vertidas en Sala a los Ministerios de Ganadería Agricultura y Pesca, y de Ambiente y sugerir declarar la Emergencia Agropecuaria para el sector Apícola, así como asistir con el Fondo de Emergencia Agropecuaria. También la urgente integración de la Sociedad Apícola del Uruguay y la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola. Enviar los antecedentes al CNE.”

Se adjunta versión taquigráfica.

Sin otro particular, dando cumplimiento a lo dispuesto, aprovechamos la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.


María Fernanda Castro
Presidenta


Andrés Pinaluba
Secretario General